



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 29 JUN 2022

Proceso Pertenencia

RAD. No 2016-00137

Visto informe secretarial y documental que antecede por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta que la abogada (Curador *Ad-Litem*) designada en el asunto quien manifestó estar en imposibilidad de posesionarse del cargo y a quien se le requirió en dos oportunidades que allegara las constancias de esa circunstancia, pese a que se le notificó en legal forma según constancias visibles a folio 524 de la encuadernación, no efectuó manifestación alguna, por lo que este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarla y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas. Por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

2. OBRE en autos y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, lo informado por apoderado judicial del demandado sobre inconformidad con remodelaciones realizadas en el apartamento 201, teniendo en cuenta que ya se presentó un dictamen sobre el estado del inmueble adiado 9 de diciembre de 2019 (fl. 526 c.1.)

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>59</u> hoy <u>30 JUN 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00294

Respetado doctor(a)

CARLOS MAURICIO REYES AMAYA

DIRECCION: CALLE 105 NO. 47 - 14

TELÉFONO OFICINA: 8135956

CREYES@CRCONSULTORES.COLOMBIA.COM

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

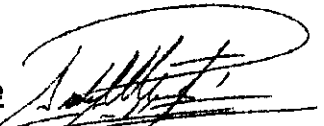
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320160013700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre


EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 29 de junio de 2022 11:55 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320160013700**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia